



4350

DECRETO N°

TEMUCO, 22 NOV. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.857 de fecha 14.12.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2019

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial fecha 19.01.2019, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente

6. Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014; N° 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.11.2019 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N.º 437-438-439-440 del 20.11.2019 que se adjunta, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello;

DECRETO:

1.Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud vigente para el Año 2019, por subestimación de mayores ingresos provenientes de ventas de Farmacia Municipal por **M\$34.442** y su distribución en gastos en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO

07.002.02.002	Ventas Farmacia Municipal	M\$	27.847
08.99.999.000	Otros	M\$	<u>6.595</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	34.442

GASTOS
AUMENTO

22 04 004 001	Productos farmacéuticos	M\$	<u>34.442</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	34.442

2.Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud vigente para el Año 2019, por **M\$352.230** y su distribución en gastos en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO

05.03.006.002.067	Aporte estatal Ley 20.919	M\$	177.629
05.03.006.003	Anticipo Aporte Estatal Incentivo al Retiro	M\$	<u>174.598</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	352.230

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.999	Otras Asignaciones	M\$	<u>352.230</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	352.230

3.Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud vigente para el Año 2019, por **M\$26.277** y su distribución en gastos en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**INGRESOS
AUMENTO**

05.03.006.002.067	Aporte estatal Ley 20.919	M\$	13.459
05.03.006.003	Anticipo Aporte Estatal Incentivo al Retiro	M\$	<u>12.818</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	26.277

**GASTOS
AUMENTO**

21.01.001.999	Otras Asignaciones	M\$	<u>26.277</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	26.277

4.Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud vigente para el Año 2019, en cuentas de Gastos del subprograma 1, fondos propios por **M\$2.550**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS
DISMINUCION**

22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	<u>2.550</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	2.550

**GASTOS
AUMENTO**

22.05.001	Electricidad	M\$	<u>2.550</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	2.550

5.Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud vigente para el Año 2019, en cuentas de Gastos del subprograma 1, fondos propios por **M\$13.334**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS
DISMINUCION**

22.03.001	Para Vehículos	M\$	165
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	5.480
22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	M\$	2.000
22.05.002	Agua	M\$	500



22.05.008	Enlaces de Telecomunicaciones	M\$	3.944
22.07.003	Servicios de Encuadernación y Empastes	M\$	70
22.08.007	Pasajes y otros	M\$	925
22.08.010	Servicio de Suscripción y Similares	M\$	<u>250</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	13.334

GASTOS
AUMENTO

22.03.002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	M\$	165
22.04.001	Materiales de Oficina	M\$	3.200
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	4.280
22.05.001	Electricidad	M\$	3.135
22.05.005	Telefonía Fija	M\$	790
22.05.006	Telefonía Celular	M\$	519
22.07.001	Servicios de Publicidad	M\$	70
22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	M\$	925
22.08.999	Otros	M\$	<u>250</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	13.334

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CME/CVF/VSG
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal